



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Institución de gobierno local que propicia el bienestar de la población mallorquina con el mejoramiento de la infraestructura vial, la limpieza y embellecimiento de espacios públicos, el fortalecimiento de la educación, la economía y el apoyo a las organizaciones comunitarias".

RESOLUCIÓN I.M. N° 1737/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Juan León Mallorquín, 22 diciembre del 2025

VISTO: El Memorandum elevado por la Unidad MECIP, por el cual se remite a consideración del Ejecutivo Municipal el Plan y Programa Anual de Capacitación correspondiente al año 2026, elaborado en base a la detección de necesidades de capacitación institucional; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, en su Art. 15 reza: De las Funciones Municipales: "*a dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones...*"

La Resolución CGR N 377/2016, establece la adopción de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015.

Que, la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil" reconoce la capacitación y formación permanente como un derecho y un deber de los servidores públicos, constituyéndose en un instrumento esencial para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el adecuado desempeño de la función pública.

Que, el fortalecimiento del talento humano municipal resulta un eje estratégico para garantizar una gestión pública eficiente, transparente y orientada a la calidad del servicio a la ciudadanía, conforme a los principios de legalidad, profesionalismo, mérito y mejora continua.

Que, el Plan y Programa Anual de Capacitación 2026 ha sido elaborado a partir del análisis de las funciones institucionales, los cambios normativos vigentes y los resultados de las encuestas de detección de necesidades de capacitación aplicadas al personal municipal y a los superiores jerárquicos, priorizando las áreas críticas de la gestión administrativa, financiera, normativa y de atención al ciudadano.

Que, el referido Plan contempla un Programa de Capacitación estructurado por áreas, con actividades formativas presenciales, virtuales y mixtas, organizadas conforme a un cronograma anual por cuatrimestres, orientado a optimizar el uso de los recursos institucionales y a garantizar la participación efectiva del personal municipal.

Que, el Ejecutivo Municipal, verificada la propuesta elevada a su consideración, concluye que el Plan y Programa Anual de Capacitación 2026 se ajusta a la normativa vigente, responde a las necesidades reales de la institución y constituye un instrumento técnico adecuado para el fortalecimiento de la gestión municipal, por lo que corresponde su aprobación formal..

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Ing. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

Visión: Ser una institución referente en la gestión de la educación técnica y universitaria, reconocida por su gestión municipal eficiente y transparente que satisface necesidades públicas de su competencia y crea oportunidades para el crecimiento educativo y económico de la población, protegiendo el medio ambiente.



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Institución de gobierno local que propicia el bienestar de la población mallorquina con el mejoramiento de la infraestructura vial, la limpieza y embellecimiento de espacios públicos, el fortalecimiento de la educación, la economía y el apoyo a las organizaciones comunitarias".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN RESUELVE:


Art. 1° APROBAR el Plan y Programa Anual de Capacitación de la Municipalidad de Juan León Mallorquín correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme a los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° DISPONER que las dependencias municipales involucradas adopten las medidas necesarias para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de capacitación previstas, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a las prioridades institucionales establecidas.

Art. 3° ESTABLECER que el Plan y Programa Anual de Capacitación 2026 podrá ser objeto de ajustes o adecuaciones durante su ejecución, cuando razones técnicas, normativas o de interés institucional así lo justifiquen, debidamente fundamentadas.

Art. 4° REGISTRAR, comunicar y archivar, cumplido.


Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General


Abg. ELVIO CORONEL GÉNEZ
Intendente Municipal

Visión: Ser una institución referente en la gestión de la educación técnica y universitaria, reconocida por su gestión municipal eficiente y transparente que satisface necesidades públicas de su competencia y crea oportunidades para el crecimiento educativo y económico de la población, protegiendo el medio ambiente.



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-E-mail: municipalidadjlm@gmail.com



Misión: "Institución de gobierno local que propicia el bienestar de la población mallorquina con el mejoramiento de la infraestructura vial, la limpieza y embellecimiento de espacios públicos, el fortalecimiento de la educación, la economía y el apoyo a las organizaciones comunitarias".

ANEXO 1

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN – AÑO 2026

1. Introducción

La capacitación del talento humano constituye un eje estratégico para el fortalecimiento de la gestión pública municipal, en un contexto marcado por crecientes demandas ciudadanas, procesos de modernización institucional y exigencias de transparencia, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos.

La Municipalidad de Juan León Mallorquín reconoce que el desarrollo de las competencias técnicas, administrativas y humanas de sus funcionarios resulta indispensable para el cumplimiento de los fines institucionales, el mejor aprovechamiento de los recursos públicos y la consolidación de una administración municipal orientada al interés general.

En ese marco, el presente **Plan Anual de Capacitación 2026** establece los lineamientos, objetivos y acciones formativas que orientarán la gestión de capacitación del personal municipal durante el ejercicio fiscal 2026, conforme a la normativa vigente y a las necesidades institucionales detectadas.

2. Marco Normativo

El presente Plan Anual de Capacitación se sustenta en el siguiente marco normativo:

- **Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil"**, que establece el régimen jurídico de la función pública, reconociendo a la capacitación y formación permanente como un derecho y un deber de los servidores públicos, orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al mejor desempeño de las funciones públicas.

Este Plan se alinea con los principios de mérito, profesionalismo, idoneidad, transparencia y mejora continua previstos en la legislación vigente.

3. Objetivos del Plan de Capacitación

Objetivo general

Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del personal de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, contribuyendo a una gestión municipal eficiente, transparente y orientada a la calidad del servicio público.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elvio Coronel Góñez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-E-mail: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Institución de gobierno local que propicia el bienestar de la población mallorquina con el mejoramiento de la infraestructura vial, la limpieza y embellecimiento de espacios públicos, el fortalecimiento de la educación, la economía y el apoyo a las organizaciones comunitarias".

Objetivos específicos

- Actualizar los conocimientos normativos y técnicos del personal municipal.
- Desarrollar habilidades y competencias necesarias para el desempeño eficiente de las funciones asignadas.
- Acompañar el desarrollo profesional del funcionario municipal conforme a las necesidades institucionales y a los lineamientos de la función pública.

4. Necesidades de Capacitación

Las necesidades de capacitación se determinan a partir de:

- El análisis de las funciones y responsabilidades de las distintas dependencias municipales.
- La identificación de brechas de conocimiento, habilidades y desempeño en los puestos de trabajo.
- Los cambios normativos que impactan en la gestión municipal.
- Las demandas de la ciudadanía y los objetivos estratégicos de la institución.

La detección de estas necesidades permite orientar las acciones formativas hacia áreas prioritarias, garantizando pertinencia y eficacia en el uso de los recursos destinados a la capacitación.

5. Tipos de Capacitación

El Plan Anual de Capacitación contempla los siguientes tipos de capacitación:

1. **Capacitación de perfeccionamiento**, orientada a mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa.
2. **Capacitación para el desarrollo institucional**, dirigida al fortalecimiento de competencias transversales y estratégicas.
3. **Capacitación voluntaria de interés institucional**, vinculada a áreas relevantes para la gestión municipal, aun cuando no estén directamente asociadas a un cargo específico.

6. Programa de Capacitación

El Programa de Capacitación 2026 se ejecutará mediante:

- Cursos, talleres y jornadas de formación presenciales, virtuales o mixtas.
- Capacitaciones internas, aprovechando las capacidades técnicas del propio personal municipal.
- Capacitaciones externas, mediante convenios con instituciones públicas o privadas especializadas.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elvio Coronel Gener
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Institución de gobierno local que propicia el bienestar de la población mallorquina con el mejoramiento de la infraestructura vial, la limpieza y embellecimiento de espacios públicos, el fortalecimiento de la educación, la economía y el apoyo a las organizaciones comunitarias".

Las actividades formativas se organizarán conforme a un cronograma anual, priorizando aquellas que respondan a necesidades críticas de la gestión municipal.

7. Áreas Posibles de Estudio

De acuerdo con la realidad institucional de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, se consideran como áreas prioritarias de capacitación:

Áreas de capacitación	Contenidos
Gestión interna	Recursos humanos, administración del personal, desarrollo del talento humano, evaluación del desempeño, capacitación y formación continua, régimen de la función pública y servicio civil, bienestar laboral
Gestión administrativa y financiera	Contabilidad pública, presupuesto, tesorería, contrataciones públicas, administración de contratos y control interno – Auditoría y MECIP.
Normativa pública y municipal	Ley orgánica municipal, derecho administrativo, derecho municipal, procedimientos administrativos, función pública
Planificación y desarrollo territorial	Planificación estratégica, formulación de proyectos, obras y ordenamiento territorial
Atención al ciudadano y habilidades blandas	Comunicación efectiva, trabajo en equipo, y ética pública
Tecnologías de la información	Digitalización, gestión documental y uso de sistemas administrativos.
Gestiones Específicas por Dependencia	Gestión de Secretaría (mesa de entrada, archivo, actos administrativos), gestión ambiental, gestión catastral, gestión de cobranza (recaudación, morosidad, fiscalización)

8. Seguimiento y Evaluación del Plan

El seguimiento y la evaluación del Plan Anual de Capacitación permitirán verificar el grado de cumplimiento de las actividades programadas y su impacto en el desempeño institucional. A tal efecto, se llevará un registro de:

- Funcionarios capacitados.
- Actividades realizadas y horas de capacitación.
- Nivel de participación y asistencia.
- Evaluación de satisfacción y aplicabilidad de los conocimientos adquiridos.

Los resultados obtenidos servirán como insumo para la mejora continua del plan y la planificación de futuras acciones de capacitación.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elvio Coronel Góñez
Intendente Municipal



Municipalidad de Juan León Mallorquín

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL 2026

ANEXO 2 - RESOLUCION IM N° .../2025
437

Área capacitación	Actividad de capacitación	Objetivo específico	Destinatarios	Modalidad	Evento	Cronograma		
						1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	3° Cuatrimestre
Administración y Finanzas	Jornadas sobre normas, procedimientos presupuestarios y de tesorería	Fortalecer conocimiento normativo y aplicación de procedimientos	Tesorería, Presupuesto	Presencial				
Contrataciones Públicas	Curso de actualización o profesionalización en contrataciones públicas	Fortalecer el cumplimiento legal de los procedimientos	UOC	Virtual				
Contabilidad Pública	Jornadas sobre Contabilidad pública y rendición de cuentas	Mejorar registros e informes financieros	Contabilidad, Rendición de Cuentas	Mixta				
Normativa Municipal	Curso sobre marco jurídico municipal y actos administrativos	Garantizar legalidad y motivación de actos	Asesoría Jurídica y Secretaría General IM	Presencial				
Control Interno	Curso sobre normas y procedimientos de auditoría interna	Fortalecer control interno de erogaciones	Auditoría Interna	Virtual				
Transparencia e Integridad Pública	Taller sobre planificación y ejecución PATIP y ética pública		UTA	Presencial				
Atención al Ciudadano	Atención al contribuyente	Mejorar calidad del servicio	Recepción, Caja, Catastro, Tránsito	Presencial				
Gestión Interna	Cursos sobre función pública, desarrollo de talento humano y administración de personal	Correcta administración del personal	RRHH, jefaturas	Virtual				
Comunicación Institucional	Jornadas sobre comunicación oficial	Fortalecer imagen y mensajes	Prensa y Propaganda	Mixta				



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elvio General Gámez
Intendente Municipal

Gestión documental y de secretaría	Taller sobre manejo de documentos oficiales	Optimizar gestión documental	Secretaría General, Jefaturas	Virtual		
Catastro	Jornadas de actualización catastral y gestión de cobranza	Mejorar calidad de datos catastrales y recaudación	Catastro, cobranza	Mixta		
Gestión Ambiental	Cursos sobre gestión ambiental municipal	Cumplimiento normativo y concienciación	Medio Ambiente	Virtual		

Elaborado por: Unidad y Asesoría MECIP Fecha: 10/12/2025

Revisado por: Encargado de Recursos Humanos Fecha: 15/12/2025

Aprobado por: Intendente Municipal Fecha: 22/12/2025



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elvio Coronel Ocasio
Intendente Municipal